

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****76****VILLAREJO DE SALVANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se aprueba el padrón fiscal del IVTM del municipio de Villarejo de Salvanes correspondiente al ejercicio 2021, que estará a disposición de los interesados en este Ayuntamiento desde el 1 de febrero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

- Período de voluntaria: 1 de marzo a 15 de junio de 2021.
- Cobro recibos domiciliados: 15 de junio de 2021.

Villarejo de Salvanes, a 21 de enero de 2021.—El tesorero, Ángel Lozano.

(01/1.961/21)

